



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES**

Nº. ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA
DIVERSAS ÁREAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ"**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** Dirección Administrativa.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PARTICIPANTE/INVITADO/LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del participante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para



el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 1.- El objeto del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", cuyas cantidades y especificaciones técnicas requeridas se describen en el **Anexo Técnico**, que forma parte de las presentes Bases.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Fuente de financiamiento	Partida	Programa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3981/2025	FASSA	21601	20304	SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG/2025
			21201		
			21206		
			21003		
			20201		
	SUBSIDIO ESTATAL		20211	SSE/D-0221/2025	21110030010000/000208CG/2025





Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico**, de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Los participantes deberán entregar muestras de los renglones 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21 y 28, las cuales quedarán sujetas a la evaluación técnica del área usuaria, para lo cual deberán estar identificadas con el nombre o razón social del participante, número de renglón, descripción y número de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, comprometiéndose a entregarlas en el Almacén Estatal C, ubicado en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. **a más tardar 24 horas antes de la apertura de proposiciones técnicas y económicas**, presentando una relación de los renglones para que sea sellada de recibido.

Los participantes podrán solicitar la devolución de sus muestras, mediante escrito libre, por parte del representante legal de la empresa y/o persona física, dirigido al Director Administrativo de SESVER, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de que algún participante no requiera sus muestras, estas pasarán a ser propiedad de la convocante.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por la totalidad de los renglones en concurso, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.-...

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".





En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la **Ley número 539** que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Punto 4.- El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 5.- El participante adjudicado, deberá hacer entrega de los bienes de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
Renglones 1 al 18: La entrega será en <u>dos partes</u> , la primer entrega será dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato, y la segunda dentro de los primeros 5 días naturales del siguiente mes.	Almacén Estatal C, ubicado en Soconusco N°. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Renglones 19 al 28: Dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.	

La entrega de los bienes deberá realizarse libre a piso y el proveedor deberá contar con personal suficiente para descargar y colocar los bienes donde se le indique.

El participante que resulte adjudicado deberá agendar su cita registrándose en la página <http://agenda.ssaver.gob.mx> con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida. Así mismo se compromete a subir al sistema la documentación que se le solicite en el contrato. La confirmación de la cita estará en función de la correcta integración de la documentación.

Podrá agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, pero no podrá agendar ni entregar renglones parciales.

Los bienes deberán entregarse de la siguiente manera:



Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

Empaques colectivos: Deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral del bien, impreso o colocado con plantilla donde contenga:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Domicilio completo.
- Número de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- Número de contrato.
- Número de renglón.
- Nombre del bien.
- Presentación.

Para realizar la entrega, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de contrato en la primera entrega recepción.
- Copia de factura.
- Remisión original y tres copias.
- **Carta garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación y Acta de entrega recepción de los bienes**, mismas que serán firmadas y selladas por el almacén correspondiente una vez recibidos los bienes. Ambas podrán ser descargadas del link <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/> que se encuentra en la página de SESVER.

Punto 6.- Garantía. - El participante que resulte adjudicado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá garantizar los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **30 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos. En caso de hacerse efectiva esta garantía, el participante adjudicado deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación que realice la convocante por conducto del área requirente.

Punto 7. - Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante **adéndum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del **20% del monto total** de la partida presupuestal que se amplíe y que el



“PROVEEDOR” sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la **Ley número 539**.

Punto 8.- Condiciones de pago. - El pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo de **30 días naturales** contados a partir de la presentación de la factura por los bienes efectivamente entregados, a entera satisfacción de la **Dirección Administrativa**, debidamente validada y firmada por la misma, así como del acta entrega-recepción de los bienes sellada por el Almacén Estatal C.

Será responsabilidad del proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, **SESVER** solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y documentación complementaria, correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: dirección del proveedor y cliente, la descripción de los bienes, tipo de adjudicación (Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores), numero de proceso, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, así como el número de contrato que ampara los mismos.

Para el trámite de pago deberá entregarse copia del contrato y del acta entrega recepción sellada por el almacén correspondiente. **SESVER** no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias **SESVER** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito del proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la



entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Punto 9.- Los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por el traslado y aseguramiento de los bienes, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos.

Punto 10.- El participante será responsable ante SESVER y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad civil, penal o infracciones por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por el **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio; un **representante de la Dirección Jurídica**, y un **representante de la Dirección Administrativa**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los invitados sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

Punto 12.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.



Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Punto 14.- El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores ser invitado por escrito por **SESVER**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 16.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa y contendrán los documentos mencionados en las fracciones VII y VIII del presente punto; elaborándose de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).
- III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.
- IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto



al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la Persona Moral** y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO N°. 1.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. ANEXO N°. 2.

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga



afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N°. 3.**

Tratándose de Participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. **ANEXO N°. 4.**

Documento 9. Carta de integridad en la que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósoita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO N°. 5.**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el Participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la Ley número 539. **ANEXO N°. 6.**

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO N°. 7.**



Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción III y IV de la Ley Número 539.

Documento 12. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO N°. 8.**

Documento 13. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO N°. 9.**

Documento 14. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la entrega de los bienes objeto del presente proceso. **ANEXO N°. 10.**

Documento 15. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N°. 11.**

Documento 16. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO N°. 12.**

Documento 17. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente podrá realizar **visititas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y



que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO No. 13.

Documento 18. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO No. 14.

Documento 19. La Proposición Técnica que contendrá toda la información que indique las especificaciones y características de los bienes, utilizando el formato del ANEXO No. 15.

Documento 20. Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **30 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos. En caso de hacerse efectiva esta garantía, el o los participantes adjudicados deberán comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación que realice la convocante por conducto del área requirente. ANEXO No. 16.

Documento 21. Presentar fotocopia de dos contratos del ejercicio 2024 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por bienes similares a los de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas o actas de entrega de los bienes indicando razón social, domicilio y teléfono de la empresa contratante).

Documento 22. Constancia de entrega de muestras de los renglones 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21 y 28, debidamente **sellada por el Almacén Estatal C.**

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el **ANEXO N°. 15** del **DOCUMENTO 19**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

VIII. Dentro del sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá incluirse:

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:



Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el ANEXO N°. 17.

Documento 2. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. ANEXO N°. 18.

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la adquisición de los bienes, conforme a la información solicitada en el ANEXO N°. 19.

Documento 4 Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. ANEXO N°. 20.

Documento 5. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el numeral Punto 37 de las presentes bases. ANEXO N°. 21.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB, el ANEXO N°. 17 del DOCUMENTO 1, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día 28 de octubre de 2025 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.



Punto 18.- Los Participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 11:00 a las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de "SESVER", sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Punto 21.- Los Participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares



de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del Órgano Interno de Control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Punto 26.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho sobre se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a **SESVER**, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, el **Anexo Técnico**, y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección Administrativa**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el **área responsable de la contratación** será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.



Punto 28.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Punto 29.- SESVER, preferirá los bienes de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos, documentos o requisitos solicitados en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios; y,
7. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **punto 16, fracción V** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente



Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- El Fallo se emitirá a más tardar el día **29 de octubre de 2025** a las **17:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 34.- Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos



lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32** primer párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se formalizará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el proveedor sea persona moral.
- **Acta de nacimiento**, si el proveedor es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** del proveedor, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- **Comprobante de domicilio** del proveedor como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).



- Acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo N°. 7

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el proveedor que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

Punto 36.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el proveedor ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 21. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará **vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante 06 meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.



Punto 38.- SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no cumple con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones señaladas por SESVER.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los bienes adquiridos sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito SESVER.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

Punto 39.- SESVER, podrá declarar desierta la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en el artículo 47 de la **Ley número 539**, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.



Punto 40.- Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la **Ley número 539**.

A la Investigación de Mercado que se realice con la finalidad de iniciar la Adjudicación Directa, no serán invitadas las personas físicas o morales que hayan participado en el presente procedimiento y que hayan incumplido con alguno de los requisitos técnicos o económicos solicitados en las presentes bases.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 42.- Los Participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, siendo infracciones con base en el artículo 72 de la **Ley número 539** las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;



- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 43.- Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al Participante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 44.- De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 45.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad



de los bienes, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 46.- En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono **(228) 842 3000** extensión **3492** y correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 23 DE OCTUBRE 2023

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SESVER



ANEXO TÉCNICO

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TOTAL
DOS ENTREGAS					
1	BOLSA NEGRA 50X70 CM Fabricada en polietileno de baja densidad, calibre estándar, con alta flexibilidad y resistencia al desgarro. Color negro opaco. Dimensiones aproximadas de 50 x 70 cm. Sellado térmico en fondo tipo estrella o costura reforzada.	KG	672	672	1,344
2	BOLSA NEGRA 60X90 CM Elaborada en polietileno de baja densidad. Medidas de 60 x 90 cm. Color negro opaco. Espesor uniforme que garantiza la contención de residuos no peligrosos. Costura resistente.	KG	656	656	1,312
3	BOLSA NEGRA 90X120 CM Polietileno de alta resistencia, espesor reforzado. Dimensiones de 90 x 120 cm. Color negro opaco. Adecuada para contener grandes volúmenes de material sólido no biológico.	KG	656	656	1,312
4	CLORO AL 6% Solución líquida con hipoclorito de sodio al 6% ±0.5. Estabilizado, libre de impurezas visibles. Color amarillo pálido. Olor característico. Solubilidad completa en agua. Densidad relativa de 1.10 a 1.15 g/cm ³ . Presentación garrafa de 20 litros.	LITRO	122	122	244
5	DETERGENTE EN POLVO. BIODEGRADABLE 10 KG Compuesto en polvo, mezcla homogénea de tensioactivos aniónicos y agentes alcalinos. Biodegradabilidad superior al 90%. Libre de fosfatos. pH en solución al 1% entre 9 y 11. No inflamable ni corrosivo.	BULTO	108	108	216
6	FIBRA VERDE GRANDE PAQUETE CON 3 PIEZAS Fibras sintéticas no tejidas con abrasivo mineral disperso uniformemente. Resistencia a disolventes comunes. Dimensiones: mínimo 15 x 22 cm por pieza. Color verde.	PAQUETE	1096	1096	2,192
7	GUANTE LATEX NUM. 9 COLOR AZUL Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR	32	32	64
8	GUANTE LATEX NUM. 9 COLOR ROJO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 9. Libre de talco.	PAR	286	286	572
9	GUANTE LATEX NUM. 8 COLOR ROJO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 8. Libre de talco.	PAR	292	292	584
10	GUANTE LATEX NUM. 8 COLOR AMARRILLO Fabricado en látex natural de alta resistencia, espesor mínimo de 0.35 mm. Interior liso o ligeramente texturizado. Longitud mínima: 300 mm. Talla 8. Libre de talco.	PAR	32	32	64
11	LIMPIAPISOS Solución líquida homogénea con pH neutro (6.5-8.0), formulada con tensioactivos biodegradables. Color verde o amarillo translúcido. Densidad entre 0.98 y 1.02 g/cm ³ . Aroma cítrico. Presentación 20 litros	LITRO	114	114	228
12	TRAPEADOR GRANDE Cabezal de hilos de algodón o microfibra de mínimo 400 g. Unión por grapa o banda cosida. Adaptable a bastón rosado o a presión. Absorción mínima: 5 veces su peso.	PIEZA	592	592	1,184





No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
			PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TOTAL
13	PAPEL HIGIENICO CAJA CON 12 ROLLOS Papel tissue blanco, doble hoja, sin fragancia. Longitud mínima por rollo: 20 m. Gramaje: mínimo 15 g/m ² por hoja. Núcleo interior de cartón reciclado.	CAJA	1316	1316	2,632
14	TOALLA INTERDOBLADA CAJA CON 20 PAQ. Papel blanco tipo interdoblado. Doble hoja o una hoja de alta resistencia. Medidas por hoja: mínimo 20 x 22 cm. Gramaje mínimo de 35 g/m ² .	CAJA	2084	2084	4,168
15	JABÓN LÍQUIDO Fórmula líquida con pH neutro (6.0-7.0), viscosidad media, olor durazno. Contiene agentes humectantes y fragancia hipoolergénica. Densidad 1.0-1.03 g/cm ³ . Presentación garrafa de 20 litros	LITRO	168	168	336
16	TRATAMIENTO PARA MOP Líquido para mop aplicación y abrillantamiento . Presentación 1 litro	LITRO	90	90	180
17	MOOPS 90 CM (REPUESTO) Funda para mop, para limpieza de pisos	PIEZA	84	84	168
18	BAC 100 GERMICIDA 20 LTS Solución Líquida desinfectante de amplio espectro.	LITRO	4	4	8
ENTREGA ÚNICA					
19	CEPILLO WC C/BASE Cuerpo de polipropileno, cerdas rígidas en forma radial. Mango ergonómico. Base incluida con superficie antiderrapante. Altura total: 35-40 cm.	PIEZA		263	
20	CUBETA CHICA Capacidad nominal de 10 a 12 litros. Fabricada en polipropileno inyectado. Asa abatible de plástico reforzado. Graduación en relieve.	PIEZA		330	
21	LIQUIDO LIMPIADOR DE CRISTALES Biodegradable, presentación 5 litros.	PIEZA		168	
22	JALADOR DE METAL Estructura de acero galvanizado o aluminio. Longitud de la base: mínimo 45 cm. Huile de doble hoja insertado o atornillado. Mango metálico con acabado anticorrosivo.	PIEZA		198	
23	ESCOBA ABANICO CHICA Cerdas de polipropileno termofijadas, dispuestas en abanico. Mango de madera o plástico rígido. Longitud total: mínimo 90 cm. Ancho de barrido: 25-30 cm.	PIEZA		315	
24	FRANELA GRIS Tejido de algodón reciclado, color gris uniforme. Gramaje mínimo de 160 g/m ² . Alta capacidad de absorción. Libre de materiales sintéticos. Presentación rollo de 25 metros.	METRO		66	
25	FRANELA ROJA Algodón de mezcla, color rojo teñido. Tejido tipo punto o plano. Densidad mínima de 150 g/m ² . Alta resistencia mecánica y buena retención de líquidos. Presentación rollo de 25 metros.	METRO		84	
26	TRAPEADOR MOP BASE DE 90 CMS. Bastón de metal y funda de pabilo de 90 cms, para limpieza general de pisos	PIEZA		72	
27	ATOMIZADOR INDUSTRIAL Envase de 500 ml, reforzado	PIEZA		284	
28	RECOGEDOR DE BASURA Metálico con bastón, para usos multiples	PIEZA		284	





ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de Participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.





ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el **artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTE

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la **"Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz"** y en cumplimiento al Artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la entrega de los bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la **Ley número 251** de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la **Ley número 250** de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiere, realice **visitas a mis instalaciones** ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-013-2025, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-013-2025 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"				
FECHA:					
No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PERÍODO DE GARANTÍA	CANTIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", garantizaré los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **30 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos. En caso de hacerse efectiva esta garantía, me comprometo a realizar los cambios en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación que realice la convocante por conducto del área requirente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-013-2025 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"				
FECHA:					
No. REGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUMA					
DESCUENTOS					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

**ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa
"_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la "Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la **"Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación de venta:

- a) La forma de entrega.
- b) Lugar de entrega.
- c) Plazo de entrega.
- d) La forma de pago.
- e) El plazo de sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a **SESVER**, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la **"Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.



ANEXO N° 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO

ICTP-103T00000-013-2025

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-013-2025**, relativa a la **"Adquisición de insumos y productos de limpieza para diversas áreas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz"**, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 37 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).





OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). -----

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. -----

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. -----

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: -----

a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de



Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que, ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - Fin del texto.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del Participante.